



# «Escuelas Protegidas» queda listo para ser votado en Sala del Senado: contempla revisión de mochilas y bolsillos en colegios



**L**isto para ser votado por la Sala del Senado quedó el proyecto que establece medidas de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa, más conocido como «Escuelas Protegidas».

Los integrantes de la Comisión de Educación -en una maratónica jornada- revisaron las 82 indicaciones presentadas por el Ejecutivo y sus integrantes, las senadoras y senadores Yasna Provoste, Claudia Pascual, María José Gatica, Beatriz Sánchez, Cristián Vial, Rojo Edwards, Vlado Mirosevic, Gustavo Sanhueza y Esteban Velásquez.

La mayor parte de ellas fueron aprobadas, mientras que otras fueron rechazadas por mayoría, y unas cuantas, se declararon inadmisibles.

Además, se convocó una sesión de Sala para la tarde del lunes 18 de mayo con el fin de votar en general y particular la propuesta del Gobierno. Luego el texto avanzará a su tercer trámite, en el que las y los diputados deberán analizar los cambios introducidos en la Cámara Alta.

Entre los puntos que generaron ma-

yor debate en la Comisión, estuvo el procedimiento de revisión de mochilas. Así se acordó que dos integrantes de la comunidad educativa -al menos uno de Convivencia Escolar- solicite a los estudiantes vaciar sus mochilas.

Los establecimientos educacionales que así lo requieran, realizarán el procedimiento cuando haya indicios de la presencia de armas o elementos que pueden generar un ataque o un delito derechamente.

Al respecto, se aprobó que se incluya la revisión de bolsillos con los mismos fines. Se respaldó que sean los propios estudiantes que expongan los elementos que contienen evitando la intervención de terceros.

También gran parte del debate se centró en las diferencias que existirán entre las revisiones masivas y las particulares. Las primeras aplicarán en una sala o en el hall del establecimiento invitándose a los alumnos a vaciar sus mochilas. Si hay indicios de un potencial ataque y habiéndose manifestado resistencia por parte de un estudiante, se genera la revisión particular. Ésta será realizada en una sala

**Los integrantes de la Comisión de Educación -en una maratónica jornada- revisaron las 82 indicaciones presentadas por el Ejecutivo y sus integrantes.**

aparte y en el caso que el joven se niegue a la revisión, se llamará a su apoderado, y si éste no asiste, se llamará a Carabineros o la PDI. Al respecto se revisaron hipótesis relacionadas con las razones por las cuales un apoderado no podría hacerse presente.

En cuanto a la prohibición del uso de ropa, gorros y capuchas, se respaldó una serie de condiciones que deberán considerarse cuando un alumno use dichos atuendos como niños TEA, neurodivergentes, con cáncer, con credos religiosos, o en virtud de su identidad de género, entre otras.

A su vez, los senadores analizaron el caso de movilizaciones pacíficas y los actos de violencia que sanciona esta ley, tales como aquellos que llevan a la interrupción de clases y, en consecuencia, a la expulsión. Se hizo presente que este aspecto no responde a este proyecto puesto que la norma nace

tras el asesinato de una inspectora por parte de un alumno en una escuela de Calama, y no a los casos de violencia en liceos emblemáticos. Igualmente se aprobó excluir situaciones derivadas de crisis, desregulación emocional o condiciones de salud, discapacidad o neurodesarrollo de las sanciones por interrupción de clases.

En relación a la prohibición temporal de postular a la gratuidad en la educación superior, se logró precisar que se aplique a estudiantes que hayan sido condenados por sentencia firme y ejecutoriada por delitos que atenten contra la vida o la integridad física de las personas o contra la propiedad escolar.

También se acordó excluir a quienes cometieron el hecho siendo menores de edad y acotar a 5 años la prohibición para los mayores. El debate se centró en el derecho a la educación y a la doble condena (penal y social).